



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA INICIATIVA
LEGISLATIVA NO. 00571



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor

Considerando primero: Que en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor, existe un gran número de madres solteras con hijos menores de cinco (5) años de edad, las cuales tienen que trasladarse fuera de sus hogares a realizar actividades productivas y no disponen de recursos necesarios para pagar el cuidado de sus hijos mientras deben atender otras obligaciones, al no contar el municipio con un lugar apropiado donde se encarguen de su cuidado;

Considerando segundo: Que con la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia, las madres del municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor, podrán contar con un lugar adecuado donde sus hijos sean atendidos de manera integral, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los niños y niñas;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República establece que el Estado hará primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrá la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Considerando cuarto: Que es obligación del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la creación de obras que impacten de forma positiva en el desarrollo integral de los niños y niñas y las familias a las cuales pertenecen.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la Republica;

Visto: El Decreto núm. 102-13, del 12 de abril de 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIFI), en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor, para favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los niños y niñas, menores de cinco (5) años.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

